



DECRETO N° 3.108.1

LAJA, agosto 10 de 2009

VISTOS:

- 1.- Licencia médica presentada por la Sra. Teresa Díaz González, docente de la escuela E-980 "Nivequetén".
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en la Dotación Docente Comunal en reemplazo a la profesional de la educación que se indica y por el tiempo ahí señalado:

Nombre	Jeannette Filomena Cuevas Jara
R.u.t.	13.385.366-9
Título	Educación Básica c/m en Matemática
Establecimiento	escuela E-980 "Nivequetén"
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	30 horas
Nivel de Enseñanza	Básica
Inicio	10 de agosto 2009
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Teresa Díaz
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Teresa Díaz González.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALFONSO MIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/NUB/PLM/MR/lrc *10/08/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233